



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de septiembre de 2011

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 22 /2011

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nacionales Nº 13.064 y Nº 26.702, las Leyes Nº 1903, Nº 3318 y Nº 3753 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP Nº 3/10, Nº 11/10 y Nº 16/11, las Resoluciones CM Nº 688/10, Nº 1031/10 y Nº 368/11 y el Expediente CCAMP Nº 32/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la contratación de trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de oficinas en el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, donde próximamente se ubicarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que mediante Resolución CCAMP Nº 16/2011, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento tendiente a lograr la locación del mencionado inmueble.

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ángela Baliero de Burundarena
Asesora
Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que mediante Notas DIYAO Nº 103/11, Nº 106/11 y Provedo DIYAO Nº

10/11, obrantes a fs. 1/55, a fs. 58/110 y a fs. 178/181 -respectivamente-, las áreas técnicas con competencia de las distintas ramas del Ministerio Público, adjuntaron las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, planos, detalles y planilla de cortinas, planilla de cotización, plan de trabajo y anexo de seguridad e higiene correspondientes a la contratación referida precedentemente.

Que por tal motivo, considerando que la contratación contará con la participación de los tres ámbitos que forman este Ministerio Público de la C.A.B.A., se remitió la actuación a la Oficina de Gestión Sectorial, dependencia que solicitó a la Secretaría Ad Hoc de esta Comisión Conjunta la recatulación del expediente, tal como se desprende de fs. 111.

Que conforme surge de las constancias del expediente, las áreas técnicas realizaron averiguaciones de precios orientativos y el análisis de mercado correspondiente a fin de lograr la contratación de los trabajos objeto del presente trámite, se elevó nota informando el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte con veinticinco centavos (\$1.888.420,25) IVA incluido.

Que en tal sentido, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal elaboró el anteproyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo remitió al área técnica competente a fin de obtener su conformidad, lo cual fue cumplido conforme constancia de fs. 181.

Que mediante la Resolución CCAMP Nº 16/11, se dispuso ejecutar la encomienda efectuada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

de Buenos Aires en orden a lograr la locación del inmueble sito en la Av. Paseo Colón Nº 1333, de esta ciudad, y llevar adelante todos los procedimientos necesarios tendientes a la adecuación y puesta en funcionamiento del mencionado inmueble.

Que dicha instrucción responde a la situación de emergencia edilicia constatada por este Ministerio Público, también reconocida por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, el mencionado Consejo de la Magistratura -mediante el dictado de la Resolución CM Nº 688/2010, encomendó llevar adelante todas las contrataciones que este Ministerio Público estimara necesarias, a efectos de resolver la emergencia edilicia, incluyendo tanto la adquisición como la locación de inmuebles y de todas las demás contrataciones referidas a infraestructura que se estimen necesarias para su puesta en funcionamiento; medida que fuera prorrogada mediante Resoluciones CM Nº 1031/10 y Nº 368/11, vigente a la fecha.

Que en el marco de tal encomienda, fue dable advertir que el inmueble

locado -Paseo Colón 1333-, dentro de la pesquisa que se efectuó por las áreas técnicas del Ministerio Público Fiscal, fue el único que contaba con el metraje, la disponibilidad inmediata, las condiciones edilicias y económicas de contratación más favorables y provechosas para resultar la opción más conveniente para este Ministerio Público.

Que en tal sentido, el alquiler del mencionado edificio permitirá el traslado de una gran cantidad de agentes, lo cual posibilitará revertir la crítica

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

*Ing. Carlos Ballester de Burundarena
Asesor General de la Junta
Ministerio Público de Buenos Aires
Abogado de la Ciudad de Buenos Aires*

3

situación edilicia mencionada, otorgando al personal condiciones saludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas.

Que asimismo, cabe destacar que el día 7 de septiembre de 2011 la Cámara de Diputados del Congreso Nacional sancionó la Ley Nacional Nº 26.702 aprobatoria de la transferencia de competencias penales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que si bien se encuentra sujeta a la sanción de una norma por la Legislatura de esta ciudad para su entrada en vigencia, resulta previsible la proximidad de su dictado en el marco del proceso de autonomía de la C.A.B.A., implicando éste, un incremento considerable de causas que tramitan por ante el Ministerio Público.

Que para efectivizar dicho traslado de competencias, es necesario contar con la infraestructura y tecnología que permita preparar al inmueble de la avenida Paseo Colón Nº 1333 a las condiciones de funcionalidad institucional que el adecuado servicio de justicia que el Ministerio Público ofrece en cumplimiento del mandato constitucional y legal, requiere.

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público, posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por su parte, la Ley Nº 1903 -Orgánica del Ministerio Público - determina que es función esencial del Ministerio Público, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que la citada ley, en su artículo 18 inciso 7º, establece que para el ejercicio de sus facultades, así como de las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del Ministerio Público, pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación para el Ministerio Público.

Que el artículo 24 de la citada ley, establece que la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de la administración general y financiera que involucran al Ministerio Público en su conjunto.

Que la ley Nº 3753, que aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal 2011, ha previsto dentro del Programa 40 correspondiente a la Jurisdicción Nº 5, Ministerio Público, las partidas destinadas a financiar gastos asignados a dicho programa.

Que por su parte, la Resolución CCAMP Nº 03/10, delegó en la Secretaría General de Coordinación y en las áreas competentes de la rama del Ministerio Público al que pertenece la titularidad *pro tempore* de la Secretaría *Ad Hoc* de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, entre otras cuestiones, la gestión de las compras y contrataciones que deban realizarse con cargo e imputación al Programa 40.

Que en virtud de encontrarse a cargo del Ministerio Público Fiscal la administración *pro tempore* de la Secretaría *Ad Hoc* de esta Comisión Conjunta,

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Señalado por el Sr. Jefe de Gabinete de Burundarena
Asesoría General Nº 40 JUNTA
COMISIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

corresponderá delegar en la Secretaría de Coordinación del Ministerio Público Fiscal el trámite operativo de la contratación.

Que en tal sentido, corresponderá que la contratación que se propicia por la presente se enmarque en la normativa que rige a dicho ámbito de este Ministerio Público en cuanto a la contratación y ejecución de obras públicas (Ley Nacional Nº 13064 y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución FG Nº 364/2011.

Que en relación a la publicación en la página web oficial de Internet del proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y de las especificaciones técnicas, la misma no corresponde, toda vez que, el artículo 2 de la Resolución FG Nº 74/2010 exceptúa de dicha publicación a los procedimientos de contratación directa menor, obra pública menor, las contrataciones directas por razones de urgencia o emergencia. Asimismo, cabe señalar que la presente contratación se enmarca en una contratación directa en los términos del inciso c) del artículo 9 de la Ley Nº 13.064.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se estableció que dicho gasto deberá ser atendido con cargo a la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público - Programa 40- para el ejercicio vigente, tal como surge del informe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Fiscal, en los que se da cuenta de la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontarla.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que el artículo 25 de la Ley Nº 3318, modificatorio del inciso 2º del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución del Ministerio Público el "realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...).":

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa en los términos del inciso d) del artículo 9 de la Ley Nº 13.064 y disponer el correspondiente llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo II forma parte integrante de la presente y los Anexos III a X que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regirán el procedimiento de contratación tendiente a lograr los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de oficinas en el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, donde próximamente se ubicarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes y por lo tanto a la posibilidad de ofertar.

Que sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa en relación a los medios y tiempos de publicación en el tipo de procedimiento de selección propiciado, en virtud de las características propias de la presente contratación, los suscriptos consideran conveniente publicar la presente convocatoria en el Boletín "2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Agnes Balbo de Burundarena
Asesora General Adjunta
Ministerio Público Fiscal
de la Ciudad de Buenos Aires

2

Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días y, adicionalmente, difundirla por igual plazo en tres periódicos de circulación nacional.

Que en tal inteligencia, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos setenta y dos mil (\$72.000,00) IVA incluido imputable a la partida presupuestaria 3.6.1 del Programa 40 de la Jurisdicción 5, en calidad de publicidad y propaganda a fin de afrontar las erogaciones derivadas de la difusión requerida.

Que asimismo, deberán anunciarse el llamado y los pliegos en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet de Ministerio Público, en los términos establecidos por la normativa.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nº 1903, 13.064, Nº 3318, Nº 3753, y las Resoluciones CCAMP Nº 1/08, Nº 3/10 y Nº 11/10 y la Resolución FG Nº 364/11;



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa CCAMP Nº 03/11 de Obra Pública Mayor en los términos del inciso c) del artículo 9 de la Ley Nº 13.064, tendiente a lograr la contratación de trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de oficinas en el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, donde próximamente se ubicarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos II y IV integran esta Resolución, con un presupuesto oficial de pesos un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte con veinticinco centavos (\$1.888.420,25) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos II y IV forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los planos de planta de distribución de tabiquería que como Anexos III-1 al III-12 y III-14 integran la presente Resolución.

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

M

Ing. Esteban de Burundarena
Asesor en Ingeniería y Arquitectura
Ministerio Público Fiscal
Comisión Conjunta de Administración

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el detalle de superficie de cortinas y de tabiques y

carpinterías que como Anexos III-13 y III-15, respectivamente, integra la presente.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar los modelos de cartel de obra, de formulario original para

cotizar, de publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., de invitación a cotizar y

de constancia de vista, que como Anexos III-16 y VI a IX, respectivamente,

integran la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Exceptuar la publicación del proyecto de pliegos elaborados para

el presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la

Resolución FG Nº 74/10.

ARTÍCULO 7º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que los pliegos de la presente contratación serán

gratuitos.

ARTÍCULO 9º.- Establecer el día 17 de octubre de 2011, a las 12:15 horas como

fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 10º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires por dos (2) días y efectuar anuncios en la cartelera de la Unidad

Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 11º.- Publicar el presente llamado por dos (2) días en los periódicos

Clarín, La Nación y Página 12.

ARTÍCULO 12º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se

deberá atender con cargo a la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos

del Ministerio Público –Programa 40- para el ejercicio vigente y para el ejercicio



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

ARTÍCULO 13º.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal el trámite de la presente contratación directa en los términos establecidos en la Resolución CCAMP Nº 03/10.

ARTÍCULO 14º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos setenta y dos mil (\$72.000,00) IVA incluido imputable a la partida presupuestaria 3.6.1 del Programa 40 de la Jurisdicción 5, en calidad de publicidad y propaganda a fin de afrontar las erogaciones derivadas de la difusión ordenada en el artículo 1º, delegándose en la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar dicha publicación (aprobación de gastos derivados y conexos, modificaciones menores en el monto aprobado, fijación de los días de publicación y ubicación del aviso) a fin de asegurar una mayor difusión del mismo.

ARTÍCULO 15º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

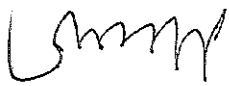
ARTÍCULO 16º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los periódicos de circulación nacional señalados, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, invítase a los posibles interesados, comuníquese a la Oficina de Gestión Sectorial, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal, a la Unión Argentina de

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

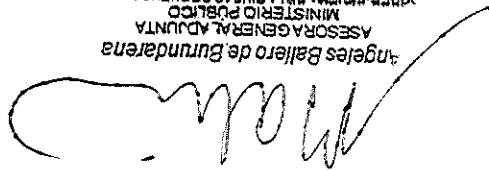
Proveedores del Estado (UAF), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 22 / 2011

MARIO JAIME KESTELSON
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Angela Ballero de Burundarena
ASESORA GENERAL ADJUNTA
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



GERMAN O. GRAYANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

